

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este contrato es el arrendamiento por cuatro años, de videoproyectores con destino a las aulas docentes, salones de actos y otros espacios aptos para proyecciones en la Universidad Autónoma de Madrid.

Estos dispositivos de proyección son imprescindibles para el normal desarrollo de la actividad docente e institucional de la UAM.

### **2. LOTES DEL CONTRATO**

Este contrato se divide en tres lotes, en función de las características técnicas de los equipos solicitados:

**LOTE 1** Ciento cincuenta (150) VIDEOPROYECTORES 3500 ANSI LUMENS MÍNIMO A COLOR (modo normal).

**LOTE 2.** Ocho (8) VIDEOPROYECTORES 4000 ANSI LUMENS MÍNIMO A COLOR (modo normal).

**LOTE 3.** Diez (10) VIDEOPROYECTORES 6500 ANSI LUMENS MÍNIMO A COLOR (modo normal).

### **3. CÓDIGO CPV**

Para todos los lotes:

38652120-7 Videoproyectores

**4. PROCEDIMIENTO:** Abierto

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria

### **5. NECESIDADES A CUBRIR MEDIANTE EL CONTRATO**

Para cubrir las necesidades docentes y actos institucionales de la Universidad, cada vez más exigentes en medios audiovisuales, se hace necesaria la renovación y actualización de una parte del parque de equipos de uso audiovisual de la UAM, actualizando aquellas máquinas que, por desgaste hardware y limitación de potencia, impide el servicio demandado por esta Universidad.

Este contrato también pretende cubrir la necesidad de equipos de videoproyección en nuevas instalaciones y la sustitución de equipos robados.

## 6. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La universidad no dispone de medios ni humanos ni materiales para asegurar el mantenimiento de los equipos de videoproyección objeto de este contrato, ni puede asumir el riesgo que podría suponer no tener asegurado el soporte técnico requerido para cubrir las averías que pudieran presentar estos equipos.

## 7. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO O DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de duración del contrato será de cuatro años, a contar desde la recepción de los equipos.

## 8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

### LOTE 1:

Coste Unitario	Número de equipos	Total equipos	IVA 21%	TOTAL
626,12 €	115	72.003,80 €	15.120,80 €	87.124,60 €

Anualidades:

Año	Base	IVA	Total
2021	13.500,71 €	2.835,15 €	16.335,86 €
2022	18.000,95 €	3.780,20 €	21.781,15 €
2023	18.000,95 €	3.780,20 €	21.781,15 €
2024	18.000,95 €	3.780,20 €	21.781,15 €
2025	4.500,24 €	945,05 €	5.445,29 €
<b>Total licitación:</b>	<b>72.003,80 €</b>	<b>15.120,80 €</b>	<b>87.124,60 €</b>

Valor estimado Lote 1: 72.003,80 €

### LOTE 2:

Coste Unitario	Número de equipos	Total equipos	IVA 21%	TOTAL
880,64 €	8	7.045,12 €	1.479,48 €	8.524,60 €

Anualidades:

Año	Base	IVA	Total
2021	1.320,96 €	277,40 €	1.598,36 €
2022	1.761,28 €	369,87 €	2.131,15 €

2023	1.761,28 €	369,87 €	2.131,15 €
2024	1.761,28 €	369,87 €	2.131,15 €
2025	440,32 €	92,47 €	532,79 €
<b>Total licitación:</b>	<b>7.045,12 €</b>	<b>1.479,48 €</b>	<b>8.524,60 €</b>

**Valor estimado Lote 2: 7.045,12 €**

### Lote 3:

Coste Unitario	Número de equipos	Total equipos	IVA 21%	TOTAL
<b>4.738,32 €</b>	<b>10</b>	<b>47.383,20 €</b>	<b>9.950,47 €</b>	<b>57.333,67 €</b>

Anualidades:

Año	Base	IVA	Total
2021	8.884,35 €	1.865,71 €	10.750,06 €
2022	11.845,80 €	2.487,62 €	14.333,42 €
2023	11.845,80 €	2.487,62 €	14.333,42 €
2024	11.845,80 €	2.487,62 €	14.333,42 €
2025	2.961,45 €	621,90 €	3.583,35 €
<b>Total licitación:</b>	<b>47.383,20 €</b>	<b>9.950,47 €</b>	<b>57.333,67 €</b>

**Valor estimado Lote 3: 47.383,20 €**

Para todos los lotes, el coste unitario está estimado en base al precio medio de mercado, a fecha del presente documento, de equipos de videoproyección, instalados, y con las características técnicas requeridas en cada lote. La identificación de los costes unitarios de los equipos, así como del transporte y de la instalación ya incluidos, hace que los costes indirectos asociados al presente contrato puedan considerarse nulos, considerando todos los costes de suministro directos.

## 9. FINANCIACIÓN Y CRÉDITO

### LOTE 1

Año	Nº expdte. contable	Aplicación presupuestaria	Importe
<b>2021</b>	2021/0000151	09.62.00 422F127	16.335,86 €
<b>2022</b>	2021/0000151	09.62.00 422F127	21.781,15 €
<b>2023</b>	2021/0000151	09.62.00 422F127	21.781,15 €

<b>2024</b>	2021/0000151	09.62.00 422F127	21.781,15 €
<b>2025</b>	2021/0000151	09.62.00 422F127	5.445,29 €

- Tramitación anticipada: NO

#### LOTE 2

<b>Año</b>	<b>Nº expdte. contable</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
<b>2021</b>	2021/0000156	09.62.00 422F127	1.598,36 €
<b>2022</b>	2021/0000156	09.62.00 422F127	2.131,15 €
<b>2023</b>	2021/0000156	09.62.00 422F127	2.131,15 €
<b>2024</b>	2021/0000156	09.62.00 422F127	2.131,15 €
<b>2025</b>	2021/0000156	09.62.00 422F127	532,79 €

- Tramitación anticipada: NO

#### LOTE 3

<b>Año</b>	<b>Nº expdte. contable</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
<b>2021</b>	2021/0000158	09.62.00 422F127	10.750,06 €
<b>2022</b>	2021/0000158	09.62.00 422F127	14.333,42 €
<b>2023</b>	2021/0000158	09.62.00 422F127	14.333,42 €
<b>2024</b>	2021/0000158	09.62.00 422F127	14.333,42 €
<b>2025</b>	2021/0000158	09.62.00 422F127	3.583,35 €

- Tramitación anticipada: NO

### 10. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser, al menos, una vez y media la suma de los valores anuales medios de los lotes del contrato a los que se licite.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán

su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Con la acreditación de su volumen de negocio, los licitadores garantizarán la capacidad financiera necesaria para poder ejecutar el contrato.

#### **11. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

El criterio para acreditar la solvencia técnica de los licitadores será la conformidad de los productos ofertados con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que deberá acreditarse mediante la presentación de la documentación técnica y los certificados referidos en el apartado 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Siendo el objetivo del requerimiento de este criterio asegurar que, tanto los proveedores como los fabricantes de los equipos licitados, están alineados con el desarrollo medioambiental sostenible y garantizar la calidad del producto.

#### **12. CLASIFICACIÓN**

No procede.

#### **13. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

NO

#### **14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Para todos los lotes, la adjudicación recaerá en el licitador que presente la oferta de mejor relación calidad-precio, evaluada con arreglo a los siguientes criterios económicos y cualitativos:

##### **Criterio económico para todos los lotes**

---

Mejor oferta económica, con una puntuación máxima de hasta 70 puntos sobre 100, salvo ofertas incursas en el artículo 149 de la LCSP.

Se otorgará 70 puntos a la empresa que haya ofertado el menor precio, y se puntuará el resto de las ofertas aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación otorgada} = \frac{Px}{Pm} \times 70$$

Siendo:

Px= El porcentaje de baja que representa, con respecto al presupuesto de licitación, la oferta económica de la empresa a puntuar.

Pm= El porcentaje de baja que representa, con respecto al presupuesto de licitación, la oferta económica de la empresa que haya ofrecido el menor precio.

### **Criterios cualitativos**

Estos criterios tienen como finalidad obtener una mejora de las prestaciones técnicas de los equipos solicitados:

<b>Lote 1</b>	
<b>Ciento cincuenta (150) VIDEOPROYECTORES 3500 ANSI LUMENS</b>	
<b>Descripción de la mejora</b>	<b>Puntos</b>
Propuesta de un proyector que alcance 3600 lúmenes y cumpliendo con el resto de los requisitos técnicos y ampliando por tanto los requeridos en el PPT.	30 puntos

<b>Lote 2</b>	
<b>Ocho (8) VIDEOPROYECTORES 4000 ANSI LUMENS</b>	
<b>Descripción de la mejora</b>	<b>Puntos</b>
Propuesta de un proyector que alcance 4200 lúmenes y cumpliendo con el resto de los requisitos técnicos y ampliando por tanto los requeridos en el PPT.	30 puntos

<b>Lote 3</b>	
<b>Diez (10) VIDEOPROYECTORES 6500 ANSI LUMENS</b>	
<b>Descripción de la mejora</b>	<b>Puntos</b>
Propuesta de un proyector que alcance 7200 lúmenes y cumpliendo con el resto de los requisitos técnicos y ampliando por tanto los requeridos en el PPT.	30 puntos

Para los tres lotes, esta ampliación aportará un aumento significativo en la calidad del suministro

#### **15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Con la aportación del certificado RoHS (Restriction of Hazardous Substances) requerido en el punto 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se garantizará el cumplimiento de la directiva 2002/95/CE de restricción de ciertas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

#### **16. CESIÓN DE DATOS PERSONALES**

No procede.

#### **17. PENALIDADES**

En caso de demora en el cumplimiento de los plazos por causas imputables a la empresa contratista, se estará a lo dispuesto en el art.193 de la LCSP.

#### **18. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS**

No se prevén modificaciones al contrato.

#### **19. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

La Directora de Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Madrid.